



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril doce (12) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado: 761093110002-2007-00278-00

Auto Nro. 542

En atención a lo aportado por las beneficiaras de la cuota alimentaria VALERIA LICETH PAZ BANGUERA y MARÍA FERNANDA PAZ BANGUERA, se DISPONE:

1. SOLICITAR al representante legal de ESCUELA DE FORMACION TECNICA LABORAL SANTANDER para que en el término de cinco (5) días se sirva informar o certificar si las estudiantes VALERIA LICETH PAZ BANGUERA y MARÍA FERNANDA PAZ BANGUERA actualmente se encuentran matriculadas en los programas TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTION AMBIENTAL y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA respectivamente e igualmente informar cuando culmina el primer semestre del año 2024.

1.1. De la misma manera, dicha entidad deberá certificar la modalidad académica de dichas estudiantes, es decir, si su plan de estudios es por semestre o por año.

Se advierte a los destinatarios de esta orden que, en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la fiscalía general de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.

Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6b8ecf3010e986f67b1fd869325d1c84d0b680a285fe1cebfc2ddc4847e148**

Documento generado en 16/04/2024 03:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>